



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2021-MPM/A

Moyobamba, **12 ENE '21**

## VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 179-2019-MPM/A, de fecha 11 de marzo del 2019; Resolución de Alcaldía N° 746-2020-MPM/A, de fecha 30 de diciembre del 2020; La Nota Informativa N° 010-2021-MPM/GAF/UT, de fecha 11 de enero del 2021; Proveído de fecha ,11 de enero del 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba, El Banco de la Nación y el Ministerio de Ambiente, el Fideicomitente (MPM) se obliga a designar y acreditar ante el Fiduciario (Banco de la Nación), de acuerdo a los formatos que este último le propone a dos (02) funcionarios de su representada, autorizados para firmar las instrucciones de desembolsos a favor del FIDEICOMISARIO N° 01 (Ministerio de Ambiente) y del FIDEICOMISARIO N° 02;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MPM/A, de fecha 11 de marzo del 2019, se designa a partir de la fecha a la Econ. Ynes Aurora Quispe Chávez de López - GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, con DNI N° 40221724, como TITULAR autorizado de firmar los anexos de las instrucciones de desembolso a favor del Fideicomiso;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 746-2020-MPM/A, de fecha 30 de diciembre de 2020, se acepta la renuncia formulada por la Econ. Ynés Aurora Quispe Chávez De López, al cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con efectividad a partir del 01 de enero de 2021; dándoles las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo hacer la entrega de cargo con todas las formalidades de Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MPM/A, de fecha 06 de enero del 2021, se designa con efectividad al Lic. Segundo Víctor León Ramírez,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2021-MPM/A

en el cargo de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, con todas las prerrogativas inherentes al cargo.

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Administración y Finanzas.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la designación a partir de la fecha, a la Econ. **YNÉS AURORA QUISPE CHÁVEZ DE LÓPEZ**, como TITULAR autorizado de firmar los anexos de las instrucciones de desembolso a favor del **Fideicomiso**; dejando sin efecto a los anteriores a que alude la Resolución de Alcaldía N° 176-2019-MPM/A, de fecha 11 de marzo del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha, al **LIC. SEGUNDO VÍCTOR LEÓN RAMÍREZ**, como TITULAR autorizado de firmar los anexos de las instrucciones de desembolso a favor del **Fideicomiso**.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, sirva tomar las acciones necesarias de acuerdo a sus atribuciones conferidas por ley.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO: DEJAR**, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Secretaria General, y al Área de Relaciones Publicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE